ANALISIS DE SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

OBJETO CONTRACTUAL: Contratar el suministro de bonos virtuales por productos de alimentación (perecederos y no perecederos) para los trabajadores oficiales del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2026

CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN
SENA REGIONAL TOLIMA
2026

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A**. Aspectos generales. **B.** Estudio de la demanda. **C**. Estudio de la oferta.

Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos deben contener el valor estimado del contrato y la justificación de este.

1. INSTRUCCIONES

1.1. Consulte la Guía actual de elaboración de estudios del sector, expedida por Colombia Compra Eficiente.
1.2. Consulte la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
1.3. Consulte la Guía de propiedad intelectual en la contratación pública, expedida por Colombia Compra Eficiente.
1.4. Consulte la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente, expedida por Colombia Compra Eficiente.
1.5. Una vez leídas y acatadas todas las instrucciones descritas en letra color azul **NO** deberán ser eliminadas.

NOTA: Recuerde verificar en la página web de Colombia Compra Eficiente cual es la última versión para ser consultada.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ASPECTO ECONÓMICO
IPC

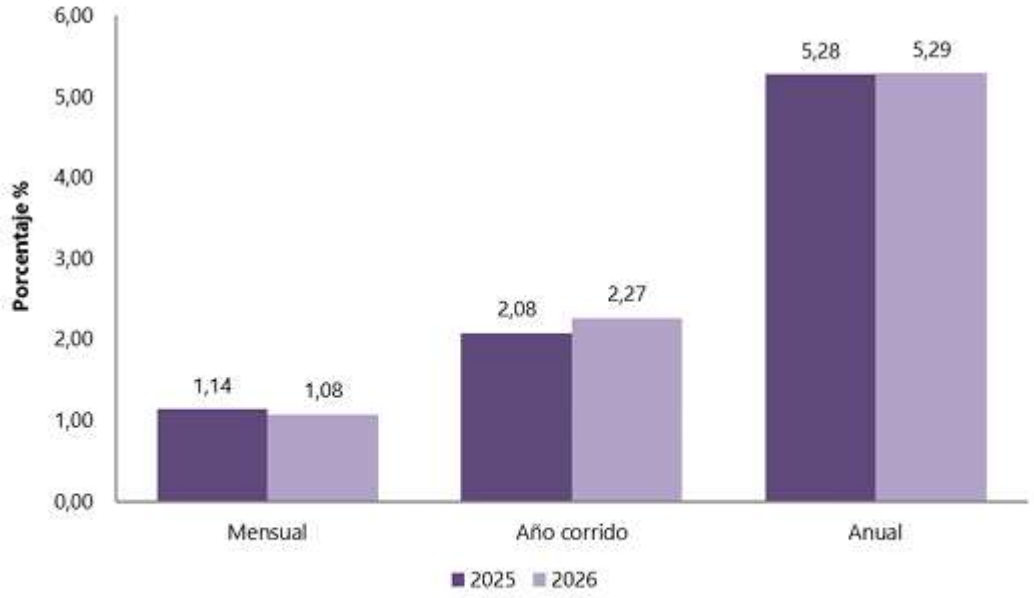
En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.
En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.
El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

2. RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2026

2.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO AÑO CORRIDO

3.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y Subclases

3.1.1. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

3.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. RESULTADO ANUAL

4.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

4.1.1. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PIB en 2025

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Explotación de minas y canteras[5]

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,3%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 9,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas

natural decrece 2,2%.

- Extracción de minerales metalíferos decrece 1,9%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,4%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-7,4	3,2	9,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-4,3	-2,9	-2,2
Extracción de minerales metalíferos	-13,5	-15,7	-1,9
Extracción de otras minas y canteras	-0,8	0,3	-1,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	-0,4
Explotación de minas y canteras	**-6,2**	**-2,9**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor[8]

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y

motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Salario Mínimo

La variación del salario mínimo también influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento de este, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el gobierno.
A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
2026	$1.750.905	23%	$249.095	24.5%
2025	$1.423.500,00	9.53%	$200.000,00	23,45%

2024	$1.300.000,00	12.00%	$162.000,00	15.00%
2023	$1.160.000,00	16.00%	$140.000,00	16.00%
2022	$1.000.000,00	10.07%	$117.172,00	10.07%
2021	$908.526,00	3,50%	$106.454,00	3,50%
2020	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	6,00%
2019	$ 828.116,00	6,00%	$ 97.032,00	10,00%
2018	$ 781.242,00	5,90%	$ 88.211,00	6,10%
2017	$ 737.717,00	7,00%	$ 83.140,00	7,00%
2016	$ 689.455,00	7,00%	$ 77.700,00	5,00%
2015	$ 644.350,00	4,60%	$ 74.000,00	2,78%

ANALISIS REGULATORIO

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública*".
- Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".*
- Ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*
- Ley 1564 de 2012 "*Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".*
- Decreto 4170 de 2011 *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura"*
- *Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura"*
- *Ley 119 de 1994 "Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones".*
- *DECRETO 249 DE 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA". artículo 27 numeral 21, dispone:*

  "Artículo 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de formación Profesional Integral: (…) 21. Arbitrar y ejecutar los recursos que se generen por la venta de bienes y servicios producidos en el respectivo Centro, a través de una cuenta independiente, con una contabilidad que refleje los ingresos y egresos de la misma; estos recursos deberán ser utilizados exclusivamente por cada Centro de Formación Profesional integral para: adquisición de materiales para formación, para el mantenimiento de los equipos utilizados para tal fin y para la adquisición de insumos para la explotación agropecuaria". (Negrilla y subraya fuera del texto original)

- *ACUERDO 8 DE 1984 "Por el cual se imparte autorización al director general del SENA para la reorganización del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción "F.I.C."*

"ARTICULO 1o. El SENA, como administrador del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción "F.I.C.", con la asesoría de la Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL, tendrá a su cargo el recaudo, manejo y control de los recursos asignados por la Ley al mismo, y los destinará para el cumplimiento de los siguientes objetivos: // 2. Adquisición y producción de material didáctico, impresos y audiovisuales para el sector de la Construcción. (…)" (Subrayas fuera del texto original).

- *Circular 3-2024-000067 de 8 de marzo de 2024 "Lineamientos para la salida de materiales de formación de los centros de costo a nivel nacional"*

(…)
Material de Formación: Todo recurso que sea consumible o utilizable durante el proceso de formación. Todo aquel material requerido en cualquier de las fases de desarrollo de proyectos productivos, sea para beneficio del mismo aprendiz, o de un tercero que se constituya como cliente o beneficiario del proyecto, se denomina material de formación

2.1. OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS

(Teniendo en cuenta los requerimientos normativos que rigen la contratación pública, se hace necesario analizar entre otras que se modifiquen o expidan los siguientes aspectos que impactan en el sector que se esta analizando para la contratación a realizar)

NORMA	INSTRUCCIÓN	¿A QUE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LE APLICA?
Empresas Mipymes **Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021** y las que modifiquen, adicionen o sustituyan.	*Revise en el mercado cuales de las empresas que prestan el/los servicios que atañe a la contratación están dentro de la actividad económica objeto del presente análisis y ostentan la condición de MiPymes, revise sus indicadores financieros entre otros y concluya si el proceso es o no susceptible de limitarse a mipymes. Recuerde que de este análisis se puede establecer el criterio habilitante diferencial que se solicita más adelante.* LA EXPLICACIÓN DE ESTE PUNTO SE ENCUENTRA DESARROLLADA EN LOS PARRAFOS SUBSIGUIENTES AL PRESENTE CUADRO	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Aplicación del **Decreto 248 de 2021**. **"***Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"*	*Analice si al proceso le aplica lo dispuesto en el Decreto de lo contrario manifieste que no le aplica y deje constancia de las razones.* LA EXPLICACIÓN DE ESTE PUNTO SE ENCUENTRA DESARROLLADA EN LOS PARRAFOS SUBSIGUIENTES AL PRESENTE CUADRO	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Criterios diferenciales **Decreto 1860 de 2021** que modificó algunas disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015 y reglamenta la Ley 2069 de 2020	*Fundamente con argumentos cual fuel el criterio diferencial tanto para emprendimiento de mujeres como para mipymes que seleccionó para establecer los criterios habilitantes en el proceso y cuáles fueron las razones. Se recomienda iniciar analizando los criterios financieros, de no poder establecerse, continue con el*	Principalmente Licitación Pública, Selección abreviada de menor cuantía y Concurso de méritos.

	criterio de experiencia, de no poder establecerse dejar los argumentos pertinentes y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta. LA EXPLICACIÓN DE ESTE PUNTO SE ENCUENTRA DESARROLLADA EN LOS PARRAFOS SUBSIGUIENTES AL PRESENTE CUADRO	

Empresas Mipymes
De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Contexto del sector en Colombia

Considerando que el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio se modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 establece que: "*Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación*"

Considerando que el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 establece que: "Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación"

Considerando que el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 establece que: "Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación", se realiza el siguiente análisis:

En lo que se refiere a la oferta nacional de las MiPymes (Individuales y Separados) que se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, y que de igual manera se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades con corte al 31 de diciembre del 2025, última actualización disponible en el portal, se encuentra las siguientes empresas con las Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) de acuerdo al objeto de este contrato:

- **G4631 comercio al por mayor de productos alimenticios**

Esta clase, establecido por la Cámara de Comercio y la DIAN, el cual contempla las siguientes actividades:

Clase 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios

↓ Notas

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca, azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao y chocolate y especias, salsas, y otros preparados alimenticios.
- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

El Código CIIU 8699 excluye

Esta clase excluye:

- El comercio al por mayor de materias primas agrícolas. Se incluye en la clase 4620, «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».

Punto de Entrada	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección de notificación judicial
Pymes-Individuales	2024-12-31	FRUTAS DE EXPORTACIO SAS FRUTEX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	2024-12-31	PRODEX S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RISARALDA
Pymes-Individuales	2024-12-31	SUPERORIENTE S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	2024-12-31	DISTRILACTEOS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	03. SOCIEDAD LIMITADA	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	2024-12-31	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	2024-12-31	LINEA UNO COMPAÑIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	VALLE

				SIMPLIFICADA SAS	
Pymes-Individuales	2024-12-31	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MAGDALENA
Pymes-Individuales	2024-12-31	LACTEOS BUENOS AIRES S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	2024-12-31	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE
Pymes-Individuales	2024-12-31	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO
Pymes-Individuales	2024-12-31	ENTRE RIOS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RISARALDA
Pymes-Individuales	2024-12-31	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA Y CIA S EN C S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	2024-12-31	ARTEGEL ITALIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	2024-12-31	DISTRILECO CAUCASIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	2024-12-31	SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE
Pymes-Individuales	2024-12-31	AVICOLA SAN JUAN LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.

Del análisis anterior, se concluye que en el país existen 16 mipymes con el código actividad CIIU G4631 ubicadas en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Valle, Risaralda, Antioquia, Norte de Santander, Cundinamarca y San Andrés y Providencia.

Análisis de propiedad intelectual

Para el presente proceso no aplica análisis de propiedad intelectual en tanto no existe documentos de propiedad intelectual dado que consiste en una prestación de un servicio, por tanto, no se manejarán documentos de propiedad intelectual.

2.2. Clasificación UNSPSC

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (CLASE O PRODUCTO)**
1	(F)Servicios	80141706	Servicios de intermediación de productos
2	(F)Servicios	93131608	Servicios de suministros de alimentos
3	[E]Productos de uso final	50192701	Comidas combinadas frescas

2.4. Detalle los permisos, licencias, tramites que se deben tener en cuenta para la ejecución contractual y la selección del proveedor. ***(Si aplica)***

No Aplica.

2.5. ¿Cuál es el sector de la economía al que pertenece el (los) bien (s) o servicio (s) a contratar?

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

a. Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
b. Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
c. Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Para establecer la actividad económica donde se desenvuelve el objeto al que hace referencia el presente análisis, se toma como referencia la Resolución 636 del 23 de julio de 2012, por la cual se aclara la Resolución No. 66 del 31 de enero de 2012, mediante la cual se establece la clasificación de actividades económicas.

El sector terciario es aquel que se refiere a la distribución y comercialización (puesta en venta) de bienes y **servicios.** Aquí se incluyen todas las actividades que no entran en los otros sectores. Dentro del sector terciario hay gran variedad. Podemos hablar de terciario superior o cuaternario para referirnos a aquellos trabajos intelectuales relacionados con las nuevas tecnologías o la gestión de empresas que requieren una buena formación. En el otro extremo está el terciario banal, que se refiere a los empleos que no requieren preparación y están mal remunerados, como los relacionados con la limpieza, venta ambulante, etc. Este sector es el más importante en los países del primer mundo, ocupa a más de la mitad de la población. Lleva creciendo sin parar desde la segunda mitad del siglo XX, a medida que mejoraba el nivel

de vida y la tecnología reducía la mano de obra necesaria para los otros sectores. Por eso hablamos de terciarización de la economía.

Por otro lado, las actividades terciarias **(servicios)** se mantienen como las más resilientes en términos generales y esperamos un crecimiento de la mayoría de sus ramas. El sector gozaría de los rendimientos financieros, lo que permitiría el recorte de las tasas de interés, que favorecería los resultados en actividades de administración de activos, comisionistas y aseguradoras, y le haría contrapeso positivo al debilitamiento de la actividad de intermediación financiera. Entre tanto, las actividades profesionales y otros servicios evidenciarían crecimientos ligeramente superiores al agregado del PIB, apalancados en los ingresos de los hogares, que mantendrían una relativa resiliencia, y el incremento del gasto público, mientras los fenómenos climáticos se traducirían en una desaceleración del sector de servicios públicos domiciliarios.

El sector servicios de la economía en Colombia (también llamado sector terciario) agrupa todas las actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios a personas y empresas.

Es uno de los sectores más importantes del país y aporta más del 60 % del PIB nacional, además de generar una gran parte del empleo.

¿Qué incluye el sector servicios?

En Colombia, el sector servicios está compuesto por actividades como:

Salud

- Clínicas, hospitales, IPS
- Servicios de ambulancia
- Laboratorios médicos
- Atención domiciliaria

Educación

- Colegios y universidades
- Instituciones técnicas
- Capacitación empresarial

Servicios financieros

- Bancos
- Cooperativas
- Aseguradoras
- Fondos de inversión

Servicios profesionales

- Abogados (contratación estatal)
- Contadores
- Consultores
- Ingenieros
- Arquitectos

Transporte y logística

- Transporte terrestre, aéreo y marítimo
- Mensajería
- Servicios de ambulancia

Comercio, turismo y hotelería

- Restaurantes
- Hoteles
- Agencias de viaje

Tecnología y telecomunicaciones

- Desarrollo de software
- Call centers
- Internet y telefonía

Administración pública

- Entidades del Estado
- Servicios sociales

Características del sector servicios

- ✓ No produce bienes físicos, sino valor intangible
- ✓ Alta generación de empleo
- ✓ Fuerte presencia de MIPYMES
- ✓ Depende mucho del capital humano y la calidad del servicio
- ✓ En crecimiento constante, especialmente en tecnología y salud

El sector terciario (servicios) en Colombia se encuentra como el principal motor de la economía, tanto en participación del PIB como en generación de empleo.

Aporta aproximadamente entre el 60 % y 65 % del PIB nacional.

Es el sector que más empleo genera en el país.

Ha crecido especialmente en áreas como:

- Salud
- Tecnología
- Servicios financieros
- Comercio
- Logística

Es decir, la economía colombiana es mayoritariamente de servicios.

Comportamiento reciente

El sector servicios:

✓ Ha mostrado crecimiento sostenido en actividades como telecomunicaciones y servicios empresariales.
✓ Se mantiene fuerte en comercio y transporte.
✓ El sector salud ha tenido alta demanda postpandemia.
✓ Turismo y hotelería se han recuperado progresivamente.

Sin embargo, puede verse afectado por:

- Inflación
- Tasas de interés
- Desaceleración económica
- Disminución del consumo

Muchas empresas del sector son micro y pequeñas empresas, especialmente en ciudades intermedias.

El sector terciario en Colombia:

- Es el más grande de la economía
- Es el mayor generador de empleo
- Está en proceso de modernización y digitalización
- Tiene alta participación de MIPYMES

ASPECTO TECNICO

El sector que se analiza para dar la cobertura de los aspectos económicos es el DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN donde se realiza la prestación de los servicios de (BONOS). El sector terciario o de servicios agrupa todas aquellas actividades que no producen mercancías, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El sector comercio perteneciente a dicho sector económico, agrupa a las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor o minorista en centros comerciales, plazas de mercado, comercio tradicional, Grandes superficies, supermercados, micromercados, entre otros.

Los bienes objeto de este proceso de contratación se agrupan dentro de la familia de comercialización y distribución en productos de servicios de personalización de obsequios y productos.

Las actividades terciarias o el sector de servicios son un sector de la economía que engloban no los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas.

El sector terciario está compuesto de las partes "blandas" de la economía, es decir, las actividades de las empresas terciarias son en donde la gente ofrece su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.

Actualmente el sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento de la velocidad y la fiabilidad en el transporte de personas y bienes y el acceso a la información. Los servicios de laboratorios e investigación representan un importante segmento que, a través del tiempo, se han convertido en base fundamental de la evolución de otros sectores como la industria y el comercio.

Dentro de este sector se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros. Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

Las compañías que se encuentran en el mercado de bonos canjeables y/o servicios prepagados para empresas, del sector privado y/o público, ofrecen soluciones que mejoran la eficacia de las organizaciones.

Tienen como objeto la emisión, comercialización y reembolso de bonos, tarjetas (vales) con valores nominales intercambiables por productos y/o servicios en diferentes establecimientos a nivel nacional.

La mayoría de estas compañías que funcionan en Colombia están respaldadas por fuertes grupos económicos tanto nacional como internacionalmente, las cuales tienen presencia en casi todos los países del mundo, generando empleos directos e indirectos. Este sistema de adquisición, suministro y/o compra de bonos o tarjetas canjeables cada vez se usa con mayor frecuencia toda vez que ayuda a las entidades y organizaciones a mejorar su rendimiento. Entre los beneficios que genera este método se encuentran:

- Evita la elección de múltiples proveedores y el desgaste administrativo y operativo que esto genera.
- Ofrece la posibilidad a los empleados y/o beneficiarios de elegir lo que ellos desean usar.
- Seguridad al realizar las entregas de los productos requeridos de la canasta familiar, alimentos, útiles escolares, entre otros, de una manera adecuada y en los sitios requieran.
- Amplia red de puntos de ventas en todo el país.

El sector económico en el cual se enmarca el objeto contractual es el de Servicios y el subsector el de comercio. Este sector se considera no productivo puesto que no produce bienes tangibles, pero, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional y está directamente relacionado con la compraventa de productos elaborados.

Como actividad de distribución a nivel mayorista o minorista de productos elaborados o bienes o mercancías como: productos de la canasta básica o alimentos de primera necesidad, otros productos, etc., los cuales pueden ser adquiridos con los bonos o tarjetas que se pueden adquirir directamente en almacenes de cadenas, grandes superficies, supermercados o mediante servicios de intermediación. Estas empresas han ido expandiendo sus operaciones no solo a las grandes capitales sino también a ciudades intermedias, donde la población ha ido aumentando su poder adquisitivo.



3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Servicios Nacional de Aprendizaje - SENA en vigencias anteriores, ha contratado necesidades como la aquí expuesta a través de procesos de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, los cuales fueron estudiados y planeados de acuerdo con los precios del mercado, proceso publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (Microsoft Power BI). Para realizar el análisis de la demanda, la entidad revisó el comportamiento de procesos contractuales similares desarrollados en esta y en vigencias anteriores por otros Centros de Formación, teniendo en cuenta el servicio objeto de este proceso contractual, en atención a la naturaleza del objeto, procesos publicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) tal con se observa a continuación:

No. y Año	Contratista	Objeto del Contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.6387090 de 2024	SUPERMERCADOS MERCACENTRO SAS	Suministro de bonos virtuales por productos de alimentación (perecederos y no perecederos) para los trabajadores oficiales del Centro de Industria y Construcción.	193 dias	21840000	Suministros
CO1.PCCNTR.5379640 de 2023	HOWARD VILLADA SAS	El suministro de bonos canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del centro de formación turística, gente de mar y servicios del Sena regional san Andrés.	115 días	8.004.000	Suministros
CO1.PCCNTR.5064936 de 2023	COLSUBSIDIO	Contratar la compra de bonos canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales que pertenecen a la planta de personal del Centro de Diseño y Metrología del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	2 meses	17.945.200	Compra venta
CO1.PCCNTR.3713023 de 2022	INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S.	Adquirir a titulo de compraventa bonos o tarjetas y /o virtuales canjeables por alimentos (Almuerzos) para los once (11) Trabajadores Oficiales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Bolívar durante la vigencia 2022, a fin de dar cumplimiento a los establecido en el artículo 101 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, celebrada entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y el Sindicato de Trabajadores Oficiales del SENA.	30 días	22.258.500	Compra venta
CO1.PCCNTR.2613858 De 2021	ADRIANA ALVAREZ TAMARA	Adquirir a titulo de compraventa bonos o tarjetas canjeables por alimentos para los Trabajadores Oficiales del Centro Agroempresarial y Acuícola del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Guajira durante la vigencia 2021, a fin de dar cumplimiento a los establecido en el artículo 101 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, celebrada entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y el Sindicato de Trabajadores Oficiales del SENA	30 días	10.300.000	Compra venta

Conclusión:

Como se evidencia, la Entidad Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ha adelantado a través de procesos públicos competitivos por medio de la plataforma secop la contratación de objetos similares en aras de satisfacer su necesidad de acuerdo con la cuantía del proceso.

3.1. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Secop II
- Modelo de Abastecimiento estratégico

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Verificada la información antes relacionada, de igual forma las diferentes empresas que a nivel Nacional y que ofrecen este tipo de servicios, se observa pluralidad de oferentes, para la adquisición de los bienes requeridos por la entidad. En el mercado existen personas naturales y diversas empresas de naturaleza jurídicas quienes prestan este tipo de servicios y bienes, encontrando pluralidad de oferentes con capacidad legal, técnica y financiera que se requiere para participar en el proceso de selección.

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO
1	ARAMARSUPERMERCADOS	BOYACÁ
2	SUPERMERCADOS MERCACENTRO	TOLIMA
3	SUPERMERCADOS ECO SAS	BOGOTÁ
4	SUPERMERCADOS GALERIAS PLAZA SAS	CALI

Fuente: Directorio SECOP

GASTO MENSUAL / GASTOS ANUAL
Los Códigos UNSPSC que se tuvieron en cuenta fueron:

En el mercado existen personas naturales y empresas de naturaleza jurídica quienes prestan este tipo de servicio, encontrando pluralidad de oferentes con capacidad e idoneidad, técnica que se requiere para participar en el proceso de selección. Consultando el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO de Colombia Compra Eficiente obtenemos

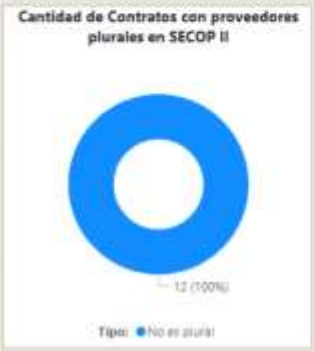
80141706
93131608
50192701

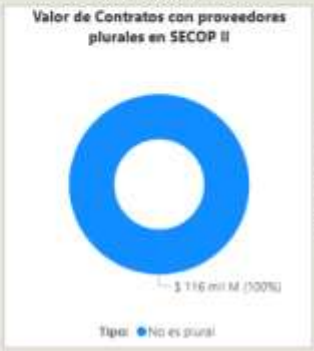
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	80000000	80140000	80141700




Valor Contratación
$ 116 mil M
Número de Proveedores
8
Número de Contratos
12
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 64 930 000 000
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos

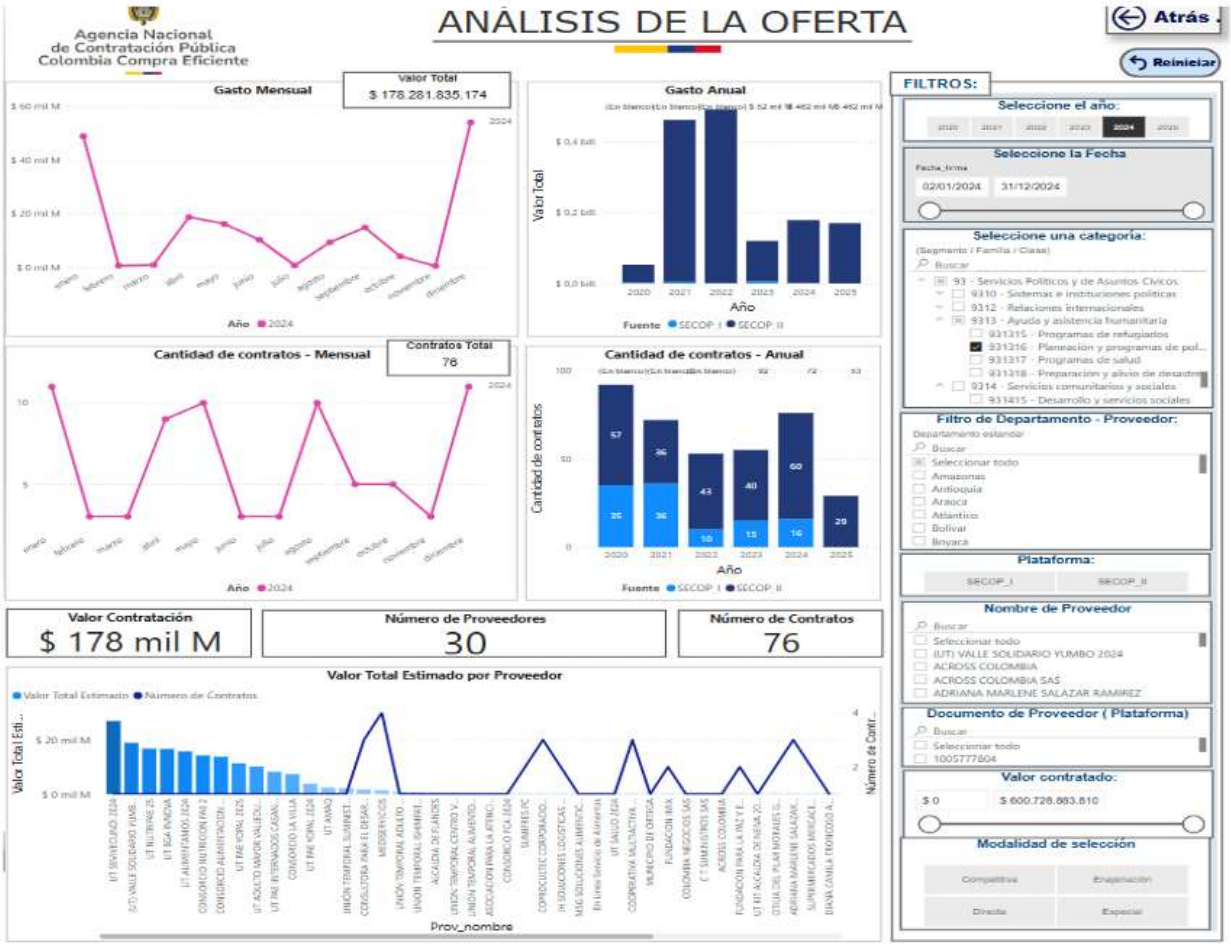

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
12 (100%)
Tipo: No es plural

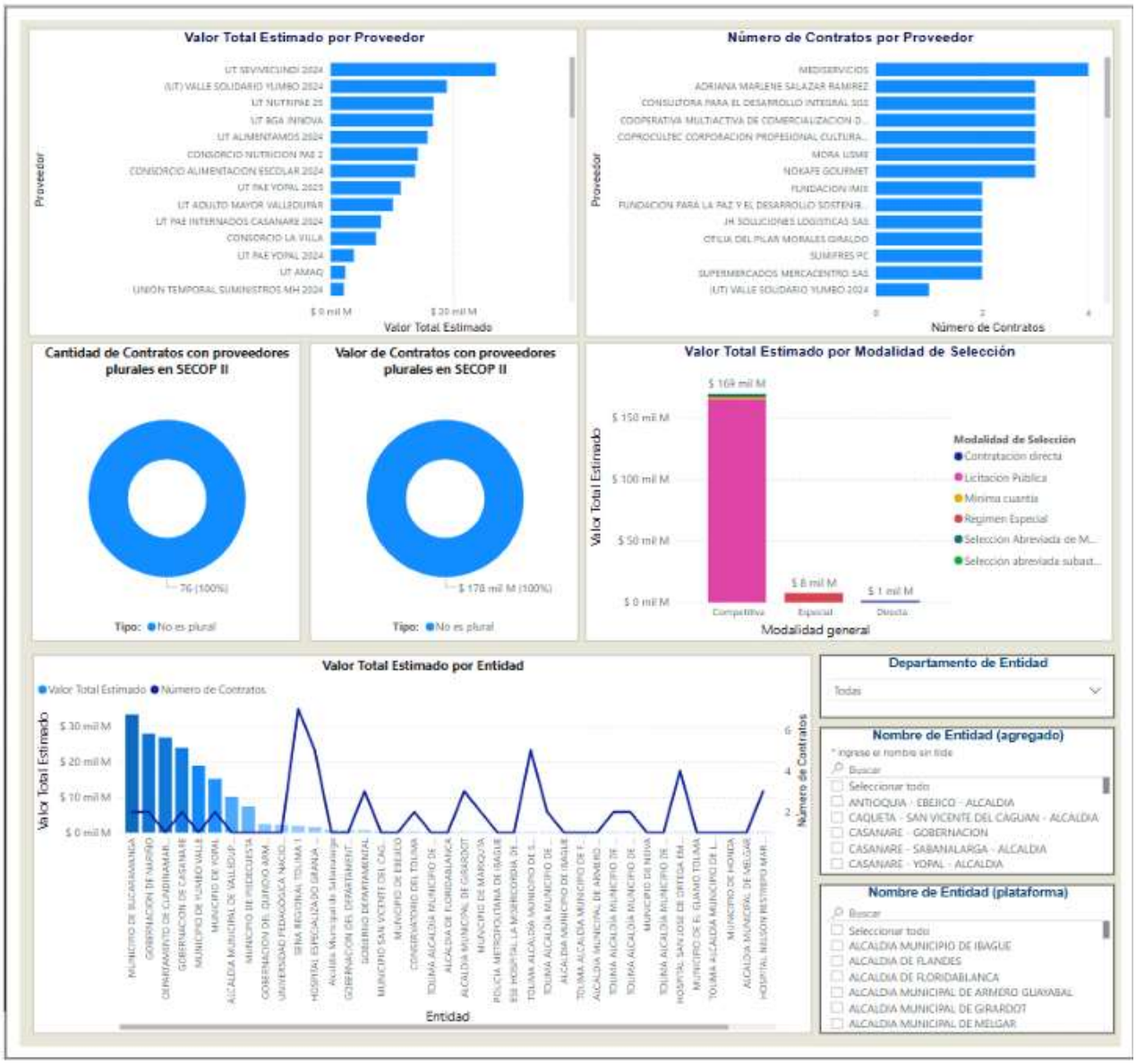

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 116 mil M (100%)
Tipo: No es plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...

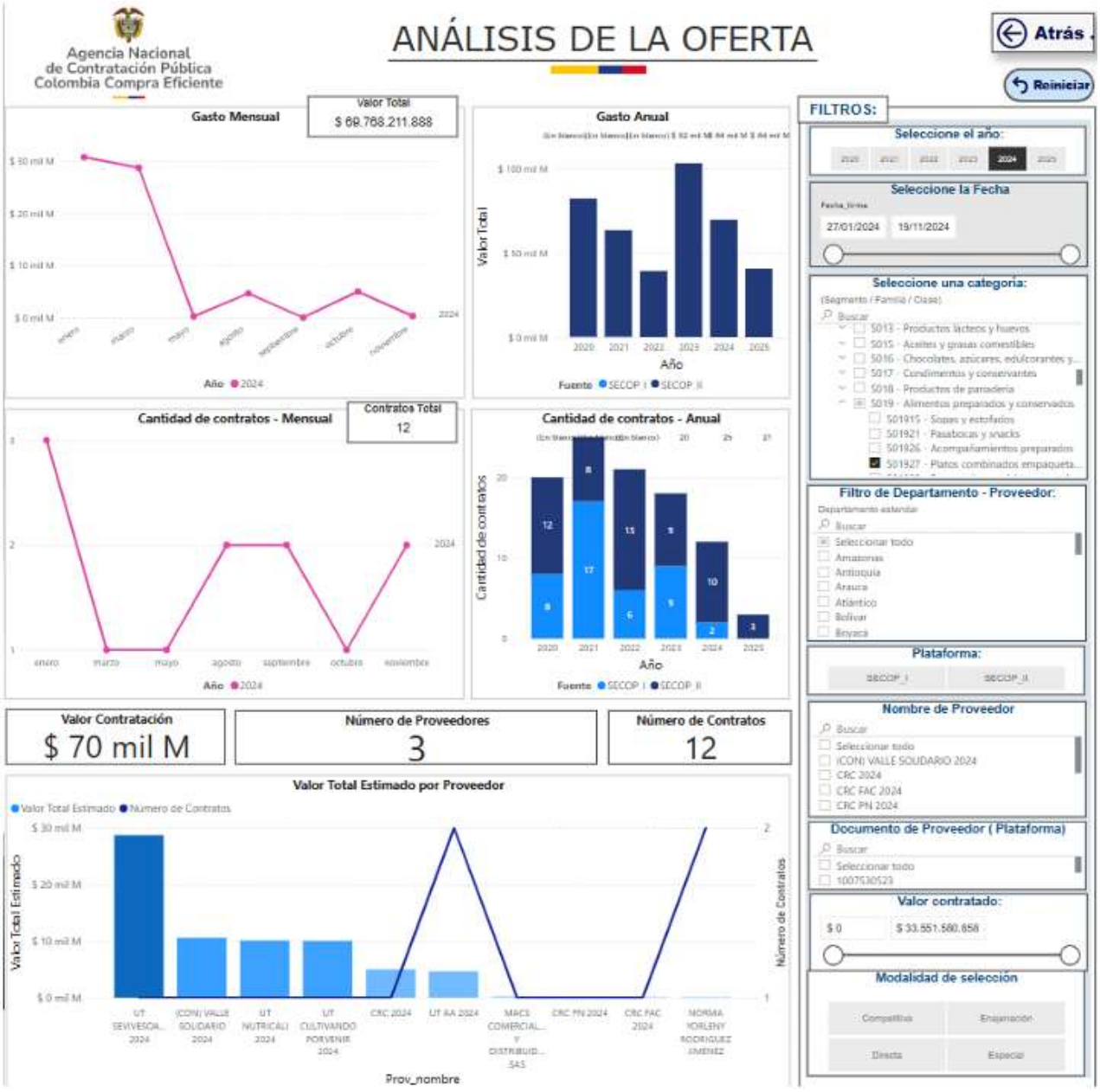

Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

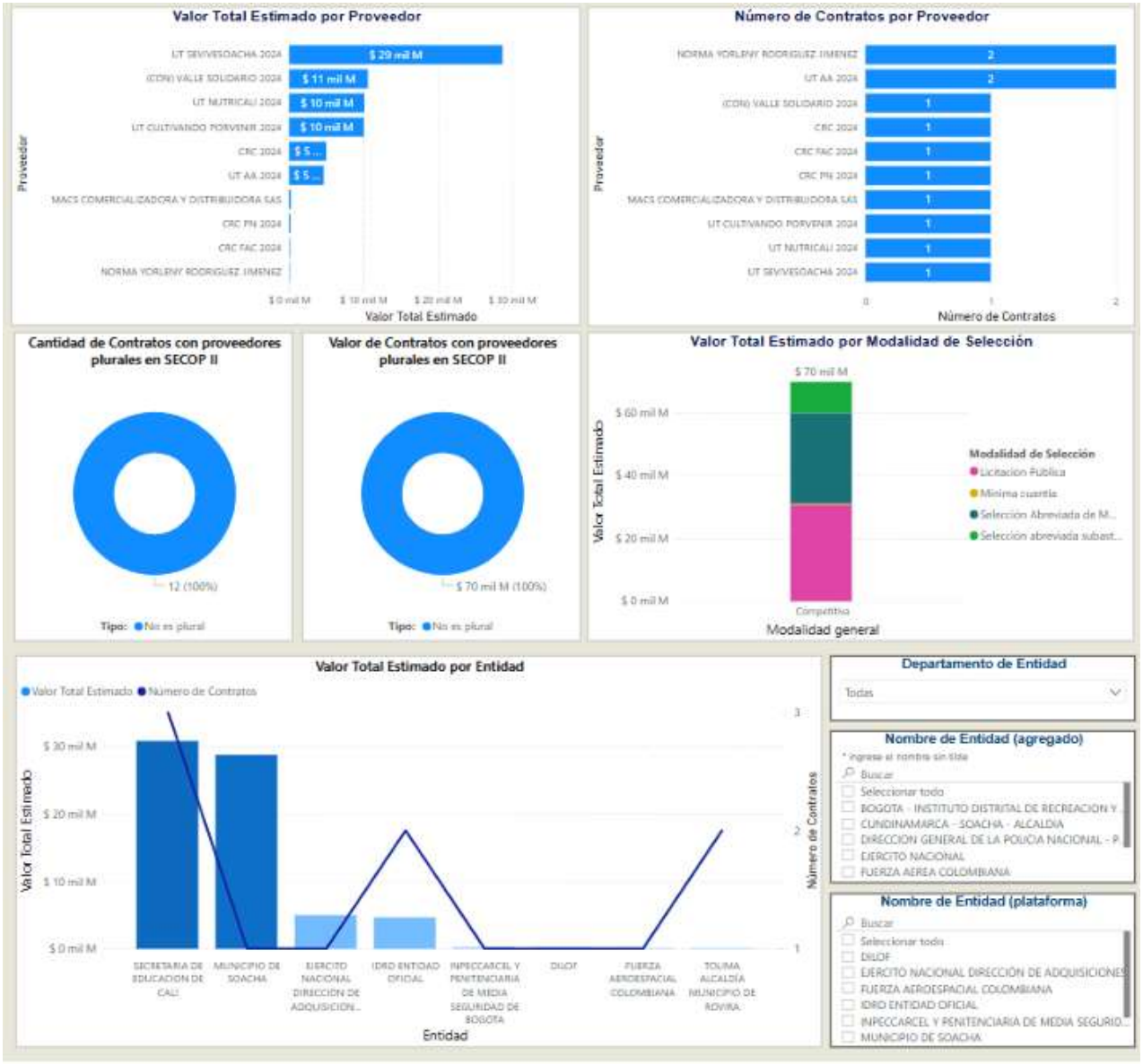
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	93000000	93130000	93131600




Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
UT SEVIVECUNDI 2024
(UT) VALLE SOLIDARIO YUMBO 2024
UT NUTRIPAE 25
UT RGA INNOVA
UT ALIMENTAMOS 2024
CONSORCIO NUTRICION PAE 2
CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR 2024
UT PAE YOPAL 2025
UT ADULTO MAYOR VALLEDUPAR
UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024
CONSORCIO LA VILLA
UT PAE YOPAL 2024
UT AMAQ
UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS MH 2024
$ 0 mil M
$ 20 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
MEDISERVICIOS
ADRIANA MARLENE SALAZAR RAMIREZ
CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION D...
COPROCULTEC CORPORACION PROFESIONAL CULTURA...
MORA USME
NOKAPE GOURMET
FUNDACION IMIX
FUNDACION PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO SOSTENIB...
JH SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
OFELIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
SUMIFRES PC
SUPERMERCADOS MERCACENTRO SAS
(UT) VALLE SOLIDARIO YUMBO 2024
0
2
4
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
76 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 178 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$ 169 mil M
$ 150 mil M
$ 100 mil M
$ 50 mil M
$ 0 mil M
$ 8 mil M
$ 1 mil M
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratacion directa
Licitacion Publica
Minima cuantia
Regimen Especial
Seleccion Abreviada de M...
Seleccion abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 30 mil M
$ 20 mil M
$ 10 mil M
$ 0 mil M
6
4
2
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA
CAQUETA - SAN VICENTE DEL CAGUAN - ALCALDIA
CASANARE - GOBERNACION
CASANARE - SABANALARGA - ALCALDIA
CASANARE - YOPAL - ALCALDIA
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE
ALCALDIA DE FLANDES
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	50000000	50190000	50192700





4.5. ¿QUE EMPRESAS COTIZARON?

La Entidad publicó evento de cotización en Secop II bajo el número SI-RT-9226-004-2026 desde el día 27 de febrero hasta el 05 de marzo de 2026 el cual tuvo como resultado 3 cotizaciones.

:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	POR QUE MEDIO LLEGÓ LA COTIZACIÓN
1	*SUPERMERCADOS MERCACENTRO*	*Secop II*
2	*MAKRO SUPERMAYORISTA SAS*	*Secop II*
3	*PLUXEE COLOMBIA S.A.S.*	*Secop II*

Nota: Solo se tuvieron en cuenta las dos primeras cotizaciones debido a que la cotización de la empresa PLUXEE COLOMBIA SAS estaba elevada en un 120%.

5. ANALISIS DE PRECIOS PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL

Así las cosas, con la información de las cotizaciones, se determinaron las siguientes variables: (ver estudio económico anexo en archivo Excel)
El método utilizado para establecer el valor de referencia fue promedio simple o media aritmética.

5.1 CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis del sector, se establece un promedio de **Veinticinco Millones Novecientos Once Mil Ciento setenta y cuatro pesos $25.911.174,00)** al sumar los valores unitarios, de acuerdo con los aspectos generales del mercado, análisis de la oferta, análisis de la demanda y económico que se encuentran justificados en documento anexo al presente estudio previo.

El análisis de precios se realizó de acuerdo con los aspectos generales del mercado, análisis de la oferta, análisis de la demanda y económico que se encuentran justificados en documento anexo al presente estudio previo.

El presente documento se suscribe el 8 de abril de 2026



Firmado digitalmente por Jorge Jaime Mendoza Velasquez

JORGE JAIME MENDOZA VELASQUEZ
Subdirector (E) Centro de Industria y Construcción

	Nombres	**Firma**
Proyectó Técnico y Financiero:	*Daniela Cortés Zambrano - Contratista*	
Fecha de elaboración:	*10/03/2026*	

Anexo:

1. Estudio económico
2. Cotizaciones realizadas
3. Documentos que soporten el análisis de precios por histórico (cuando aplique)
4. Relacione otras fuentes sobre las cuales se realizó el análisis del sector (cuando aplique)